

# Procedimiento Especial



## Índice

<b>Agenda del Comité</b>	<b>3</b>
Funcionamiento de la comisión:	4
<b>Funcionamiento especial de la comisión.</b>	<b>6</b>
Actualizaciones	6
Información general	7
<b>Mociones especiales</b>	<b>7</b>

## Agenda del Comité

**Debido a las limitaciones de tiempo y a la necesidad de contar con una forma organizada de abordar** cómo se desarrollará la convención, la mesa ha decidido recomendar un orden del día para orientar la convención y los a los delegados sobre las cuestiones más importantes que deben tener en cuenta a la hora de redactar los artículos.

El orden del día que se debatirá durante el Comité Internacional de la Cruz Roja es el siguiente:

### **Al comienzo de la convención:**

#### **1. Lectura de las declaraciones preambulatorias:**

Cada delegado dispondrá de 30 segundos para leer su discurso de apertura en el que deberá incluir los objetivos, expectativas y principales requisitos que su país tiene frente al resultado final.

#### **2. Se procederá con una moción para un tiempo de lobby de 15 minutos.** La recomienda tener un tiempo de lobby, donde los delegados puedan escribir en la pizarra los temas que deben incluirse en los artículos y cuál va a ser el orden de éstos en el capítulo.

#### **3. Tiempo de debate inicial.** Se buscará la definición de conceptos como violencia, crímenes, tratos humanos e inhumanos entre otros y se plantea que durará durante el primer bloque al finalizarlo deberá estar plasmado cómo se definirán tales conceptos y que abarcaran durante los tres días de comité. *Se recomienda que queden como escrito y que se vote en aceptación de esas definiciones. Si es necesario más tiempo se tendrá en cuenta y se trabajara por eso*

*pero es RECOMENDABLE que tales conceptos se definan y no se alargan más de lo necesario por su abstractismo y teorismo.*

**Posteriormente la mesa considera:**

- 1. Se dediquen a definir, analizar y debatir los artículos propuestos en la comisión para su desarrollo y su resolución de esta forma.**
  - a. Día 1 (Primer Bloque)** Definición de términos para los tres días.
    - i. Segundo bloque y tercer bloque** *Artículo común 3, Reglas para la guerra.*
  - b. Día 2 (Toda la sesión)** *Artículos 35 y 36, Nuevas armas.*
  - c. Día 3 (Toda la sesión)** *Necesidad militar imperiosa.*

## **Funcionamiento de la comisión:**

### **(Para los tres días de el comité)**

En los días de debate de la comisión se espera una definición de trabajo y escritura de los artículos además de las interacciones y conflictos entre las delegaciones. *No es estrictamente necesario que siempre estén redactando.*

Después de haber pactado lo pensado en la comisión se recomienda una *consulta al pleno (Breve en su mayoría)* con una duración máxima de 10 minutos para poder expresar abiertamente y solucionar antes de pactar lo escrito. Cuando se hayan formado ideas y propuestas, la mesa considera que es necesario iniciar un lobby time, para redactar el artículo

Si hay diferentes ideas u opiniones sobre un artículo, éste podrá ser redactado por un máximo de dos (2) bloques dentro de la conferencia. Cada bloque estará dirigido por dos (2) jefes de bloque, que responderán a cualquier pregunta sobre el documento y darán su opinión sobre las respectivas enmiendas.

Una vez redactado el artículo deberá ser enviado al correo electrónico de la Presidencia y se procederá con una votación con posibilidad de enmiendas.

La mesa recomienda que este trabajo se haga al final del día de cada sesión para poder culminar el artículo pero si es imperativo se podrá hacer este procedimiento en específico como máximo dos (2) veces por sesión.

## **Funcionamiento especial de la comisión.**

### **Actualizaciones**

Estas funcionarán en formas de un comité de crisis en donde los delegados se tienen que adaptar a lo acontecido y moldearse, estas no podrán ser respondidas con directivas sino con intervenciones mayoritarias que se llamarán *Respuestas fundamentales*. Estarán recomendadas hacerlas brevemente por cada delegación relacionada a la actualización con un máximo de 3 minutos esclareciendo todo y explicando su nueva posición.

- 1. Actualizaciones abiertas:** Actualizaciones que se darán en formato de noticia de periódico cada cierto tiempo entre 1 o dos veces al día por la comisión, éstas pueden implicar a muchos actores o no, estas son abiertas y libres a la interpretación individual. Estas cambiarán y dirigirán y esclarecer puntos. *Se formarán como noticias y comunicados de prensa.*
- 2. Actualizaciones cerradas.** Estas se darán en forma impresa o escrita, si el delegado que la recibe ha decidido comentar se puede leer frente a la comisión. Estas son raras y se esperará hacer solo en caso extraordinario, estas usualmente implicarán un solo actor y serán drásticas y están dirigidas a dinamizar el comité o incentivar a un cambio. *Se formarán como cartas.*

## **Información general**

En este manual especial de procedimiento encontrarán las particularidades procedimentales del Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC) . Asimismo, para todos los efectos que no se encuentren regulados en este manual aplicará el Manual de Procedimiento/Manual del delegado del modelo de CCBMUN.

De igual manera, los exhortamos a usar [la aplicación del derecho internacional humanitario](#), donde encontrará la información temática relevante y necesaria del comité. Además de otras cuestiones de forma como precedentes históricos, explicaciones y demás herramientas para ustedes como delegados.

## **Mociones especiales**

Antes de hacer referencia a las mociones especiales, resulta fundamental mencionar que la cantidad necesaria de votos para deliberar será la mayoría simple, es decir, la mitad más uno de los asistentes.

Dicho esto, se procederá con la exposición de las mociones especiales:

### **(Abiertas a todo público)**

- 1. Respuestas fundamentales:** Son aquellas respuestas que tendrá un delegado derecho de hacer después mencionado en una actualización, consta de 45 segundos para

responder y dejar clara su posición y como está impactará sus decisiones. (El delegado puede abstenerse de hacerla) Esta moción se pasará inicialmente por secretaría de piso y después como si fuera para hacer una intervención.

**(Cerradas, solo la mesa las usa)**

- 2. Recomendación de Hecho:** Estas son afirmaciones falsas sobre hechos concretos y verificables, relacionadas con el pasado y acciones pasadas al igual que declaraciones. “todo lo que digas podrá y será usado en tu contra” *Esta será dado por medio de secretaria de piso y esta se podría considerar que va antes de un warning, es una recomendación para protegerse de posibles consecuencias de actos reprochables antes de llegar a máximas instancias como reto a la competencia.*
- 3. Recomendación de derecho:** implican una distorsión de los principios éticos o jurídicos, relacionadas con el futuro y posibles consecuencias de actos. Se le pedirá al delegado que Se pedirá que el delegado explique la finalidad de sus acciones o finalidades, para posteriormente ser reingresado.



